



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 012-2025-MDS-PDM-HCO**

Sillapata 13 de enero del 2025

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SILLAPATA**

**VISTO:**



El proveído N° 007-2025-MDS/GM, de fecha 13 enero del 2025, el informe N° 009 – 2025 – SGDS / MDS – DM -HCO de fecha 07 de enero del 2025 y el Proveído N° 007 – 2025 – MDS/GM, de fecha 13 de enero del 2025; solicita proyectar resolución de alcaldía referente a la designación; la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 010-2025-MDS-PDM-HCO de fecha 08 de enero del 2025; y.

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme al artículo 194" de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del título preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de u competencia. La autonomía que la constitución política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de Administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que el segundo párrafo del artículo II del título preliminar de la Ley N° 29272-Ley Orgánica de Municipalidades establece que la autonomía señalada en la Constitución Política del Perú para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley N° 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres-SINAGERD, como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus defectos (...);

Que, por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM-SINAGERD, establece en su artículo 19°: "Plataformas de defensa civil con espacios permanentes de participación, coordinación, convergencia de esfuerzos e integración de propuestas, que se constituyen en elementos de apoyo para la preparación, respuesta y rehabilitación. Las plataformas de defensa civil funcionan en los ámbitos jurisdiccionales regionales y locales;

Que, mediante Directiva N° 001-2012-PCM-SINAGERD, se aprobó los lineamientos para la constitución y funcionamientos de los grupos de trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres en los tres niveles del gobierno, lineamientos que son de aplicación para las entidades públicas del gobierno central, regional y local;



Que, mediante la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 010-2025-MDS-PDM-HCO, con la cual se designa al responsable del Área Técnica Municipal (ATM), con las atribuciones y responsabilidades que el cargo amerita y conforme al ordenamiento jurídico legal vigente;

Que, el Proveído N° 007 – 2025 – MDS/GM, de fecha 13 de enero del 2025, en la cual se ordena encargar la Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres y Defensa Civil, al señor FRAY LUIS ALBINO TIBURCIO, a partir del 13 de enero del 2025, en adición a sus funciones de Área Técnica Municipal (ATM);

Por las consideraciones expuestas y en uso de sus facultades conferidas en el Artículo y 20 numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

**"Trabajo, Sacrificio y Honestidad para el Progreso de Sillapata"**

**Jr. Progreso s/n - Plaza de Armas / Sillapata – Dos de Mayo – Huánuco**

**Correo: [munisillapata2019@gmail.com](mailto:munisillapata2019@gmail.com)**



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR** la Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres y Defensa Civil, al señor al servidor FRAY LUIS ALBINO TIBURCIO, identificado con DNI N° 74428956, a partir del 02 de enero del año 2025, en adición a sus funciones como responsable de la Unidad del Área Técnica Municipal (ATM) de la Municipalidad Distrital de Sillapata.



**ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO** toda norma o disposición que se oponga a la presente.

**ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFIQUESE**, la presente Resolución a las áreas administrativas de la entidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
SILLAPATA  
*Jefferson Valdez Huanca*  
Jefferson Valdez Huanca  
DNI: 40408923  
ALCALDE

